



# UNPA

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

V I S T O :

RIO GALLEGOS,

02 OCT. 1998

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el llamado a inscripción de postulantes para cubrir DOCE (12) horas cátedra en el Área: Publicidad, Propaganda y Taller, de la División Cultura, Comunicación y Lingüística;

Que obra el Acta respectiva conteniendo las conclusiones a las que arribara el Tribunal Evaluador conformado mediante Disposición N° 241/98 y del orden de méritos resultante surge que la DCV Patricia SCHEMBARI, es la postulante que reúne los requisitos establecidos oportunamente;

Que a fs. 28 obra Nota N° 025/98 interpuesta por la Jefa de la División Cultura, Comunicación y Lingüística, mediante la cual solicita la designación propuesta para la DCV SCHEMBARI;

Que la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto recomienda suscribir un Contrato a Plazo Fijo con la DCV Patricia SCHEMBARI, en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, para atender los Trabajos Prácticos de la cátedra Publicidad, Propaganda y Taller (esto es: excluir afectación al Gabinete de Gráfica) en la División Cultura, Comunicación y Lingüística, a partir del 15 de Agosto de 1998 y hasta el 15 de Noviembre de 1998, estableciéndose como retribución mensual el equivalente a DOCE (12) horas cátedra, de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley;

Que este Cuerpo en Sesión aprobó por mayoría lo actuado por la Comisión;

Que según lo establecido en el Art. 54 inc. g) del Estatuto de la UNPA, la designación del personal académico es facultad del Consejo de Unidad;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

P O R E L L O :

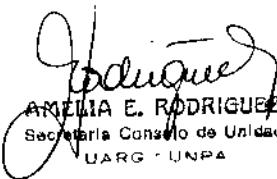
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A :

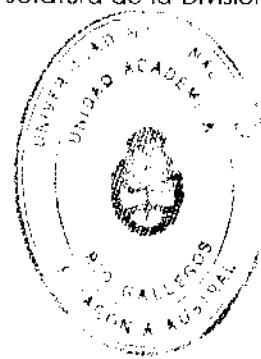
**ARTICULO 1º.**- SUSCRIBIR un Contrato a Plazo Fijo con la DCV Patricia SCHEMBARI (CUIL N° 27-22085652-1), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, para atender los Trabajos Prácticos de la cátedra Publicidad, Propaganda y Taller (esto es: excluir afectación al Gabinete de Gráfica) en la División Cultura, Comunicación y Lingüística, a partir del 15 de Agosto de 1998 y hasta el 15 de Noviembre de 1998, estableciéndose como retribución mensual el equivalente a DOCE (12) horas cátedra, de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley.-

**ARTICULO 2º.**- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. del Tesoro Nacional - PROGRAMA: 16. Unidad Académica Río Gallegos - SUBPROGRAMA: 00 - PROYECTO: 00 - ACTIVIDAD: 02. Apoyo Administrativo - OBRA: 00 - INCISO: 01. Gastos en Personal - PARTIDA PRINCIPAL: 02. Personal Temporario - FINALIDAD: 03 - FUNCION: 04. Educación y Cultura.-

**ARTICULO 3º.**- REMITIR el presente a la Jefatura de Personal a los efectos de formalizar el contrato de referencia, notificar a la interesada, cumplido, elevar a la Secretaría General Académica.-

**ARTICULO 4º.**- Tome RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Cultura, Comunicación y Lingüística, cumplido, ARCHIVESE.-

  
AMELIA E. RODRÍGUEZ  
Secretaria Consejo de Unidad  
U.A.R.G - U.N.P.A



  
ING. ANÍBAL PILONI  
DECANO  
U.N.P.A. U.A.R.G.

A C U E R D O

Nº

311